



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **295** FECHA **18.03.2014**
 CARPETA N° **1001/2001**
 PERMISO ANTERIOR : **552** DEL **12.06.2002**
 INFORMACIONES PREVIAS **293** DEL **03.02.2014**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación Localidad **TEMUCO** ROL AVALUO N° **211-1**
 Calle/Camino **PRIETO SUR N° 881** Superficie Terreno **168,96**m2 **100**
 Superficie 1° Piso **67,71**m2 **40,07**
 Urbana Rural

Propietario **JOSE ESPINOZA CAMPOS** RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	CAROLINA AGULERA PASTENE	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	CAROLINA AGULERA PASTENE	
Calculista:	_____	
Inspector Tecnico:	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	_____	

III.- ACOGIDO LEY

ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO. OGUC.

IV.- DESTINO /

1.- LOCAL COMERCIAL / OFICINAS

CLASE

SUPERFICIE
 0,00 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL

0,00 m2

PISOS **2**

VI.- NOTAS:

- 1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 2.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8.- El presente permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO, de VIVIENDA a COMERCIO GENERICO Y OFICINAS en una superficie de 133,62m2. el permiso anterior N°582 de fecha 16.01.1992 de 133,62m2 se encuentra recepcionado con el certificado N°323 de fecha 28.09.1998.
- 9.- Se aprueba en forma conjunta las obras menores interiores, las cuales corresponden a la eliminación de tabiquería liviana en sala de ventas oficinas, las cuales deberán ser recepcionadas.
- 10.- Proyecto exento de cumplir con la normativa de estacionamientos, dado que la ZONA ZHR2, no posee exigencia
- 11.- Proyecto acogido al artículo 5.1.7. último inciso OGUC, que exige al propietario del proyecto de calculo estructural. Edificación clase C una carga de ocupacion menor a 20 personas.
- 12.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno, por las obras interiores ejecutadas
- 13.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr